

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2851, que autoriza al Tte. General Piloto Mario A. Imbert McGregor, FAD, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana
NUMERO: 2851

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente General Piloto Mario A. Imbert McGregor, FAD, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Seguridad Nacional Medalla de Tong-IL que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Corea;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. - El Teniente General Piloto Mario A. Imbert McGregor, FAD, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda

autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Seguridad Nacional Medalla de Tong-IL, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Corea.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2852, que nombra al Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Miembro ex-oficio de la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP).

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2852

VISTO el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) No. 116, de fecha 16 de enero de 1980;

VISTO el artículo 38 del Reglamento No. 1894, de fecha 11 de agosto de 1980 para la aplicación de la mencionada Ley No. 116, de fecha 16 de enero de 1980;